

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 NOV 2019

VISTO la Nota N° 180/19 - Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba que la Jefa de Departamento Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO, efectuó gastos que no estaban previstos y/o planificados con el tiempo necesario por los canales normales, por no contar con efectivo disponible de la caja chica de la dirección a su cargo.

Que asimismo informaba que dichos gastos fueron ocasionados por el servicio ofrecido por el Presidente de la Cámara a los alumnos del Colegio del Sur, el día 4 de Octubre del corriente año.

Que corresponde autorizar el reintegro por la suma de PESOS CUATRO MIL DIEZ CON 61/100 (\$4010,61), de acuerdo a la Factura "B" N° 02343 - 0001633, correspondiente a la firma DIARCO.

Que se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR a la Jefa de Departamento Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO, la suma de PESOS CUATRO MIL DIEZ CON 61/100 (\$4010,61), de acuerdo a la Factura "B" N° 02343 - 0001633, correspondiente a la firma DIARCO, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1844/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"